



Factura: 001-002-000034358



20171308005P02096

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P02096						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2017, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709821340	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708461205	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AP: 4142-EP-13-2017-KP

Firmado por

CESAR MANUEL PALMA SALAZAR

CESAR MANUEL PALMA SALAZAR
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171308005P02096

Factura No.: 001-002-00003358

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A.

OTORGADA POR: CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy treinta de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A., el/la señor(a) CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	
IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M74 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN,

INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

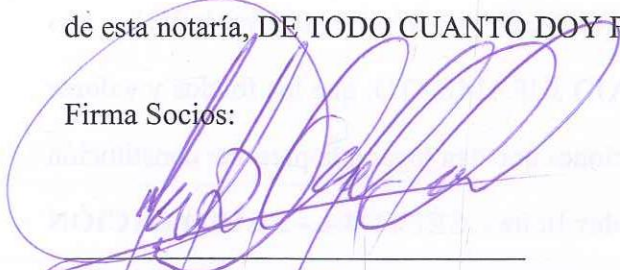
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN	990	990.0	990.0	990.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL

FABIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE
CEDULA: 1708461205


IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN
CEDULA: 1709821340

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR

Identificación: 1309079265

QUINTA DEL CANTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONSTANTE CHICAIZA
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170846120-5**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONSTANTE JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA CEVALLOS HILDA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-19

V444414442



001282865



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

027
JUNTA No.

027 - 010
NÚMERO

1708461205
CÉDULA

CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

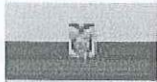


[Handwritten signature in purple ink]

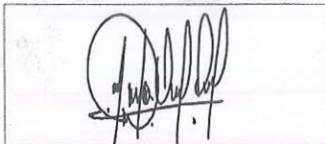
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **30 JUN 2017**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708461205

Nombres del ciudadano: CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CONSTANTE JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: CHICAIZA CEVALLOS HILDA CECILIA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-034-56876



176-034-56876

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170982134-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA

OTAVALO

DR MIGUEL EGAS/PEGUCHE/

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION **PROFESION/OCCUPACION**

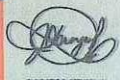
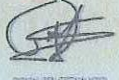
BACHILLERATO **EMPLEADO** **V4343V3244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IMBAQUINGO LUIS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-06-01

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-01


CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011 - 184** **1709821340**
JUNTA No. **NUMERO** **CEDULA**

IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 5**
CANTON

LA FERROVIARIA
PARROQUIA



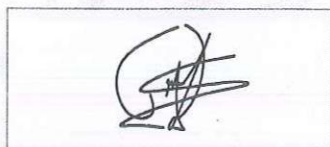

[Handwritten signature in purple ink]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **3.0 JUN 2017**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709821340

Nombres del ciudadano: IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/DR.MIGUEL
EGAS C(PEGUCHE)

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: IMBAQUINGO LUIS E

Nombres de la madre: SANTILLAN MARIA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 174-034-56858



174-034-56858

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000034359



20171308005D02092

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005D02092					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JUNIO DEL 2017, (17:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709821340	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AP: 4142 DP 13-2017-KP

**TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS
TOPTECKNICS C.A.**

MANTA, treinta de Junio del dos mil diecisiete

Señor(a)

IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A., otorgada el día treinta de Junio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE
IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN

PRESIDENTE

CEDULA: 1709821340

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171308005D02092

Factura No.: 001-002-000034359

En la ciudad de MANTA, el día de hoy treinta de Junio del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR, Notario(a) QUINTO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1709821340 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR
Identificación: 13090792
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000034360



20171308005D02093

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005D02093						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2017, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708461205	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 20171308005D02093

**TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS
TOPTECKNICS C.A.**

MANTA, treinta de Junio del dos mil diecisiete

Señor(a)
CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE

Ciudad.-

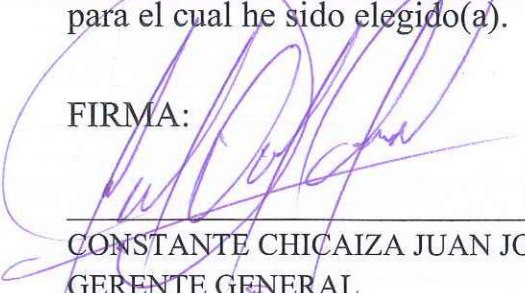
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A., otorgada el día treinta de Junio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón MANTA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE
IMBAQUINGO SANTILLAN ANIBAL FABIAN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1708461205



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171308005D02093

Factura No.: 001-002-000034360

En la ciudad de MANTA, el día de hoy treinta de Junio del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR, Notario(a) QUINTO DEL CANTÓN MANTA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CONSTANTE CHICAIZA JUAN JOSE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1708461205 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en MANTA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía TECNICA INFORMATICA LOGISTICA Y SISTEMAS TOPTECKNICS C.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO CESAR MANUEL PALMA SALAZAR

Identificación: 1309070265